

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTO DE ESCASA CUANTÍA



Nº EXPEDIENTE: 2024_13
FECHA: 13 de junio de 2024

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Adjudicación Directa por Gasto de Escasa Cuantía-SUMINISTRO/SERVICIO < 15.000 €

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: Auditoría de cuentas de la Asociación Desarrollo Rural Sierra Cazorla

DURACIÓN.- 3 ejercicios contables 2023, 2024 y 2025.

Fecha de inicio 25/06/2024 y Fecha de fin 24/06/2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA.- Desde la adjudicación del contrato

RESPONSABLE DEL CONTRATO (EN SU CASO): IVÁN RAÚL CRUZ LOZANO.

Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla

Dicho suministro/servicio se engloba en la actividad de la Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, a desarrollar en su sede en el municipio de Peal de Becerro.

La necesidad del contrato viene justificada por los siguientes motivos:

1. La Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Cazorla fue seleccionada mediante Resolución del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de su territorio el 13 de febrero de 2017 como Grupo de Desarrollo Rural para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo financiada con fondos FEADER a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
2. La dotación asignada para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo es de 4.781.307,35 euros tal como se establece en el Convenio entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y el GDR Sierra de Cazorla.
3. Tal como establece la Disposición Adicional Segunda del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas:

Disposición adicional segunda. Auditoría de cuentas anuales de las entidades receptoras de subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 1.e) del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas, en los términos establecidos en el artículo 1.2 del citado texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTO DE ESCASA CUANTÍA



4. En consecuencia, la Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Cazorla está obligada a someter a auditoría las cuentas anuales de la entidad
5. La Asociación no tiene medios propios para realizar el servicio requerido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):

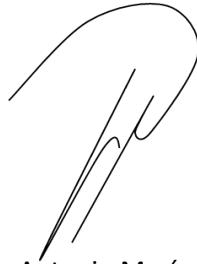
5.500,00 €/anual

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (IVA excluido):

4.545,45 €/anual

En Peal de Becerro, a 13 de junio de 2024, habiéndose comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, resulta aprobado el gasto.

El Órgano proponente



Fdo.: Juan Antonio Marín Ruiz
Gerente ADR SIERRA DE CAZORLA

El Órgano de contratación



Fdo.: Iván Raúl Cruz Lozano
Presidente ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA DE
CAZORLA